

## TRAYECTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

### MAQUILLADOR/A PROFESIONAL

#### I. Identificación de la certificación profesional “**Maquillador Profesional**”

- Sector/es de actividad socio productiva: **Estética Profesional**
- Denominación del perfil profesional: **Maquillador/a Profesional**
- Familia profesional: **Estética Profesional**
- Denominación del certificado de referencia: **Maquillador/a Profesional**
- Tipo de certificación: **Certificado de Formación Profesional Inicial**
- Nivel de la Certificación: **II**
- Carga horaria: **400 hs. reloj**

## Dirección General de Cultura y Educación

- **I. Identificación de la certificación profesional “Maquillador/a Profesional”**

Sector/es de actividad socio productiva: Estética Profesional  
Denominación del perfil profesional: Maquillador/a Profesional  
Familia profesional: Estética Profesional.  
Denominación del certificado de referencia: Maquillador/a Profesional  
Ámbito de la trayectoria formativa: Formación Profesional  
Tipo de certificación: Certificado de Formación Profesional Inicial  
Nivel de la Certificación: II

### FUNDAMENTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN

Este perfil se basa en la demanda del sector socio productivo de referencia para desempeñarse en determinados puestos de trabajo que requieren saberes vinculados y que se ponen de manifiesto en el desarrollo de este diseño curricular.

Esta certificación de formación profesional se enmarca en el Nivel II de la Formación Profesional Inicial<sup>1</sup>, conforme a lo establecido por la Resolución N° 13/07 del CFE, en su Anexo: “Títulos y Certificados de la Educación Técnico Profesional”.

### II. Perfil Profesional del Maquillador/a Profesional

El Maquillador/a Profesional, de acuerdo con sus actividades y desarrollo profesional, tendrá intervención sobre los procesos fundamentales referidos al diseño, composición y ejecución de maquillaje social, correctivo, artístico, etc.; adaptándolo a los diferentes medios de trabajo y requerimientos. Estos podrán ser acordados con clientes individuales o institucionales, definidos por terceros o por el Maquillador/a con autonomía profesional.

### III. Funciones que ejerce el profesional

#### 1. Determinar los trabajos a realizar a partir del análisis y evaluación de las características de la persona y la tarea a realizar, tomando las decisiones adecuadas al momento de componer/diseñar un maquillaje.

Para la realización de este trabajo el maquillador, a partir de una entrevista, tendrá en cuenta:

---

<sup>1</sup> “Corresponde a *Certificados de Formación Profesional Inicial* que acreditan el dominio de conocimientos y saberes operativos de carácter técnico y, con alcance restringido, algunos saberes operativos de carácter gestional que se movilizan en determinadas ocupaciones y que permiten a una persona desempeñarse de modo competente en un rango moderado de actividades, seleccionando con solvencia los procedimientos apropiados para la resolución de problemas rutinarios. Quienes obtienen esta certificación deberán ser capaces de asumir un grado importante de responsabilidad sobre los resultados del propio trabajo y sobre los resultados del propio proceso de aprendizaje”. (Resolución N° 13/07 del CFE. Anexo: “Títulos y Certificados de la Educación Técnico Profesional”, Punto 6.1, Párrafo 30)

El aspirante deberá haber completado la Educación Primaria, y su trayectoria formativa, acreditable a través de certificaciones oficiales del Sistema Educativo Nacional (Ley N° 26.206).

## Dirección General de Cultura y Educación

- Biotipo y foto tipo cutáneo.
- Características de la piel.
- Visagismo.
- Perfil del cliente: edad, estilo, gustos, expectativas.
- Características del evento en que lucirá el maquillaje: tipo de evento (social, desfile, artístico), lugar, características de iluminación, momento del día, duración.

Con la información relevada y sistematizada a partir del análisis y la propuesta del maquillador en conformidad con el cliente, se elabora una “ficha técnica” que será insumo para la realización del maquillaje y se actualizará con los distintos trabajos realizados.

En los casos que el profesional identifique afecciones de la piel deberá adecuar su plan de trabajo a dicha especificidad y orientar al cliente a que realice una consulta al profesional de la salud que corresponda. Esta última cuestión permite establecer los alcances de esta figura y sus limitaciones con relación al trabajo con afecciones de la piel, propio de figuras profesionales reguladas del ámbito de la salud.

### **2. Diseñar el maquillaje.**

Para esta función el maquillador toma una serie de decisiones que incluyen aspectos como: técnicas a realizar y posibles combinaciones, colores, texturas, productos a utilizar; acordando con el cliente el objetivo estético y la temática según la ocasión.

### **3. Preparar las herramientas, los insumos y el mobiliario necesario para la realización del maquillaje.**

El desempeño de esta función incluye las condiciones de higiene y asepsia para la preservación de las herramientas, insumos y mobiliario, y para una adecuada utilización de los medios requeridos para el trabajo a realizar, la disponibilidad en cantidad y calidad de los recursos que se emplearán, entre otras cuestiones.

### **4. Realizar la prueba de maquillaje y bosquejo.**

Esta función posibilita la pre-visualización del diseño a realizar, tanto para el maquillador como para el cliente. A partir de la prueba o bosquejo, se realizan los acuerdos para el trabajo y se consensuan las modificaciones en caso de ser necesarias.

### **5. Efectuar el maquillaje.**

En el desarrollo de esta función el maquillador prepara la piel para el maquillaje realizando la higiene facial; realiza el maquillaje, corrección morfológica y cromática. Para realizar la preparación de la piel y ejecución del maquillaje, selecciona y verifica los productos

## Dirección General de Cultura y Educación

cosméticos, elementos de trabajo, posticería, pestañas, accesorios, etc.; las herramientas e insumos adecuados.

En cada uno de los procesos propios de esta función, se pone énfasis en las particularidades del gesto profesional, las condiciones de higiene necesarias para el uso de los medios requeridos para el trabajo a realizar, de la disponibilidad en cantidad y calidad de los recursos que se emplearán, entre otras cuestiones.

### **6. Asesorar a los clientes sobre mantenimiento y cuidados del maquillaje, el desmaquillado posterior, sugiriendo y/o recomendando de ser necesario la utilización de determinados productos cosméticos.**

Para esta función se tienen en cuenta, entre otros aspectos, los trabajos realizados y sus requerimientos para el mantenimiento, los hábitos y costumbres del cliente, el cuidado de sus recursos económicos, las normas de seguridad e higiene, la promoción de hábitos saludables en el uso de productos especializados, las características socio culturales de las personas, entre otros aspectos.

En todos los casos, las funciones descritas incluyen el resguardo de las condiciones de seguridad e higiene, para el desarrollo de las propias tareas y para el resguardo del cliente.

## **IV. Referencia del sector profesional, del área ocupacional y ámbito de desempeño**

El **Maquillador/a Profesional** puede ejercer sus funciones desempeñándose en forma independiente en un estudio de maquillaje, salones de peluquería y belleza, SPA; realizando capacitación y promoción en líneas de cosmética, eventos de moda y empresariales; realizando el diseño, la gestión y la ejecución integral de este tipo de emprendimientos.

Puede desempeñarse en relación de dependencia en los ámbitos que requieran de estos servicios profesionales, como así también conformando un equipo de trabajo en actividades específicas asociados a proyectos de fotografía publicitaria y artística, espectáculos teatrales, televisión, cine publicitario y de largometraje. También puede desarrollar su actividad en clínicas, hospitales y en colaboración con profesionales de la salud, para la realización del maquillaje correctivo y capacitación al paciente para que pueda realizarlo por sí mismo en su vida cotidiana.

## **V. Estructura modular del trayecto curricular de la figura profesional Maquillador/a Profesional**

La estructura modular del trayecto curricular de esta figura profesional se organiza en base a una serie de módulos comunes, de base y gestionales que guardan correspondencia con el campo científico - tecnológico y módulos específicos que corresponden al campo de formación técnico específico y de las prácticas profesionalizantes. A saber:

## Dirección General de Cultura y Educación

<b>Módulos Comunes</b>	<b>Horas reloj</b>
Relaciones laborales y Orientación profesional	24 hs
Piel y Anexos Cutáneos	24 hs
Gestión del proceso de trabajo en estética profesional.	20 hs

<b>Módulos Específicos</b>	<b>Horas reloj</b>
Maquillaje Social	120 hs
Maquillaje Artístico	106 hs
Maquillaje en Moda, Fotografía y producción Audiovisual.	106 hs

<b>Total Horas del trayecto curricular</b>	<b>340 hs</b>
<b>Total horas Prácticas Profesionalizantes<sup>2</sup></b>	<b>253 hs</b>

### VI. Régimen pedagógico de cursado del trayecto curricular de la figura profesional del Maquillador/a Profesional

Los módulos presentan las siguientes correlatividades:

- Los módulos “Piel y Anexos Cutáneos” y “Maquillaje Social” deben cursarse previamente a los módulos “Maquillaje Artístico” y “Maquillaje en Moda, Fotografía y Producción Audiovisual”, y al módulo de base “Gestión del proceso de trabajo en estética profesional”.
- Los módulos “Maquillaje Artístico” y “Maquillaje en Moda, Fotografía y producción Audiovisual” no presentan correlatividad entre sí.
- El módulo “Relaciones laborales y orientación profesional” puede cursarse en cualquier momento del trayecto formativo.

En base a estas correlatividades, para clarificar el esquema posible de composición, secuencia y organización curricular de los módulos del trayecto y las opciones organizacionales posibles de ser adoptadas por parte de los CFP que lo ofertan, se presenta un modelo de estructura de cursado en tres tramos.

<sup>2</sup> La carga horaria de las Prácticas Profesionalizantes se encuentran incluidas en la carga horaria que figura como total del trayecto curricular

## Dirección General de Cultura y Educación

Primer tramo	Segundo tramo	Tercer tramo
Piel y Anexos cutáneos	Maquillaje Artístico o Maquillaje en Moda, Fotografía y Producción Audiovisual	Maquillaje en Moda, Fotografía y Producción Audiovisual o Maquillaje Artístico
Maquillaje Social	Gestión del proceso de trabajo en estética profesional	
Relaciones Laborales y Orientación Profesional		

### Descripción y síntesis del régimen pedagógico de cursado:

- La trayectoria se inicia con un primer tramo compuesto por el módulo de base “Piel y Anexos Cutáneos” y el módulo específico “Maquillaje Social”.
- Los módulos “Maquillaje Artístico” y “Maquillaje en Moda, Fotografía y Producción Audiovisual” se cursan en los tramos segundo y tercero, en el orden que cada CFP defina en su planificación.
- El módulo “Gestión del proceso de trabajo en estética profesional” puede asimismo cursarse en cualquiera de los tramos segundo y tercero.
- El módulo “Relaciones laborales y orientación profesional” puede cursarse en cualquier momento del trayecto.

### Perfil docente

Profesional del área Estética Profesional que posea formación específica en los contenidos enunciados en este diseño, con formación pedagógica, que califique su ingreso y promoción en la carrera docente

### VII. Prácticas formativas profesionalizantes:

En relación con el desarrollo de las prácticas formativas profesionalizantes, el diseño curricular del trayecto del Maquillador/a Profesional define un conjunto de prácticas formativas que se deben garantizar a partir de un espacio formativo adecuado, con todos los insumos necesarios y en un ambiente de trabajo para mejorar la significatividad de los aprendizajes.

Establecer que las prácticas profesionalizantes así concebidas son parte de la estructura modular, para aquellas propuestas que las incorporen dentro de la institución de Formación Profesional.<sup>3</sup>

En todos los casos las prácticas deben ser organizadas, implementadas y evaluadas por el Centro de Formación Profesional y estarán bajo el control de la propia institución

<sup>3</sup> Resolución N° 287/16 del Consejo Federal de Educación

## Dirección General de Cultura y Educación

educativa y del Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, quien a su vez certificará su realización.

Las prácticas pueden asumir diferentes formatos, pero sin perder nunca de vista los fines formativos que se persiguen con ellas. La implementación y el desarrollo del trayecto del Maquillador/a Profesional, deberá garantizar la realización de las prácticas profesionalizantes definiendo en el diseño curricular los recursos necesarios para las mismas. Dichas prácticas resultan indispensables para poder evaluar las capacidades profesionales definidas en cada módulo formativo.

Aprobar la conceptualización, objeto y formas de implementación del “Sistema de Prácticas Formativas en Ambiente de Trabajo” determinando que dichas prácticas pueden ser internas al servicio educativo (en ambientes simulados de trabajo) o externas, llevadas a cabo en el ámbito de empresas, organizaciones u organismos que se vinculen al efecto como instituciones oferentes.

Las prácticas profesionalizantes pueden concebirse como proyectos externos orientados solamente al desarrollo de un perfil profesional; como proyectos tecnológicos orientados a la investigación, experimentación y desarrollo de procedimientos, bienes o servicios relevantes desde el punto de vista social y que introduzcan alguna mejora dentro de los existentes; o como proyectos de extensión, diseñados y organizados en la institución educativa para satisfacer necesidades comunitarias<sup>4</sup>.

Establecer la aplicación de las prácticas profesionalizantes en los trayectos formativos de formación profesional inicial, formación profesional continua y capacitación laboral incluidos en el catálogo de certificaciones de formación profesional jurisdiccional vigentes y para los trayectos formativos aprobados por resolución con posterioridad a la entrada en vigencia de dichos catálogos<sup>5</sup>.

Asimismo establecer que las prácticas profesionalizantes podrán realizarse desde el inicio del ciclo lectivo hasta la finalización del mismo, de acuerdo al calendario escolar vigente.

La carga horaria destinada a la realización de las prácticas profesionalizantes debe ser como mínimo del 50% del total de la oferta formativa.

### VIII Trayecto Curricular: Definición de módulos

Denominación del Módulo: **Relaciones laborales y Orientación profesional**

Tipo de Módulo: **Común**

Carga Horaria: **24 horas Reloj**

Carga Horaria de Práctica formativa de carácter profesionalizante: **5 horas Reloj**

---

<sup>4</sup> RESFC-2017-2343-E-GDEBA-DGCYE

<sup>5</sup> DI-2020-24-GDEBA-DPETPDGCYE

## Dirección General de Cultura y Educación

**Presentación:** El módulo común **Relaciones Laborales y Orientación Profesional** tiene, como propósito general, contribuir a la formación de los estudiantes del ámbito de la Formación Profesional en tanto trabajadores, es decir sujetos que se inscriben en un sistema de relaciones laborales que les confiere un conjunto de derechos individuales y colectivos directamente relacionados con la actividad laboral.

La propuesta curricular selecciona un conjunto de conocimientos que combinan temáticas generales del derecho y las relaciones de trabajo, con otros que intentan brindar, a los/as estudiantes, información relevante del sector de actividad profesional que es referencia del trayecto formativo específico, aportando a la orientación profesional y formativa de los trabajadores.

Las prácticas formativas que se proponen para este módulo se organizan en torno a la presentación de casos característicos y situaciones problemáticas del sector profesional. Se espera que el trabajo con este tipo de prácticas permita el análisis y el acercamiento a la complejidad de las temáticas propuestas, evitando de esta manera un abordaje netamente expositivo.

Los contenidos del módulo de **Relaciones Laborales y Orientación Profesional** se clasifican en los siguientes bloques:

- **Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales**
- **Orientación Profesional y Formativa**

El bloque **Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales** tiene, como núcleos centrales, el contrato de trabajo y la negociación colectiva. A partir de ellos, se abordan conocimientos referidos a la dimensión legal del contrato de trabajo, los derechos que se derivan de la relación salarial y aquellos que se niegan mediante formas precarias de vínculo contractual; a la vez que las dimensiones que hacen al contrato de trabajo un hecho colectivo, que se constituye a través de instancias de representación, conflicto y acuerdo colectivo. Se brinda especial atención al conocimiento de los convenios colectivos sectoriales, que rigen en cada actividad.

El bloque **Orientación Profesional y Formativa** tiene como referencia central el sector de actividad profesional y económica que corresponde a la figura profesional asociada al trayecto formativo específico. Se aborda una caracterización sectorial en términos económicos, tecnológicos, de producción y empleo, que permita a los estudiantes conocer los ámbitos de inserción potenciales, los posibles recorridos formativos y profesionales dentro del sector, con el propósito de orientación.

### **Capacidades Profesionales**

**Este módulo se orienta al desarrollo o construcción de las siguientes capacidades:**

- Establecer relaciones sociales de cooperación, coordinación e intercambio en el propio equipo de trabajo, con otros equipos del sector o de otros rubros, que intervengan con sus actividades.



## Dirección General de Cultura y Educación

- Gestionar la relación comercial que posibilite la obtención de empleo y las relaciones que devengan con los prestadores de servicios.

### Objetivos de aprendizaje del Módulo

Al finalizar el cursado del Módulo los estudiantes serán capaces de:

- Reconocer las normativas de aplicación en el establecimiento de contratos de trabajo en el sector, los componentes salariales del contrato y los derechos asociados al mismo.
- Reconocer y analizar las instancias de representación y negociación colectiva existentes en el sector, y los derechos individuales y colectivos involucrados en dichas instancias.
- Reconocer y analizar las regulaciones específicas de la actividad profesional en el sector, en aquellos casos en que existan tales regulaciones.
- Relacionar posibles trayectorias profesionales, con las opciones de formación profesional inicial y continua en el sector de actividad.

### Bloques de contenidos y prácticas formativas profesionalizantes

Bloques de contenidos	Prácticas Formativas Profesionalizantes
<p><b>Bloque: Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Representación y negociación colectiva: sindicatos, características organizativas. Representación y organización sindical. El convenio colectivo como ámbito de las relaciones laborales. Concepto de paritarias. El papel de la formación profesional inicial y continua en las relaciones laborales.</li> <li>• Contrato de trabajo: Relación salarial, trabajo registrado y no registrado. Modos de contratación. Flexibilización laboral y precarización. Seguridad social. Riesgos del trabajo y las ocupaciones. La formación profesional inicial y continua como derecho de los trabajadores. La formación profesional como</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de casos y situaciones problemáticas de las relaciones laborales en el sector profesional.</li> <li>• Algunas temáticas sugeridas que deberán estar presente en el o los casos y/o la situación problemática: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Conflicto salarial y/o condiciones de trabajo.</li> <li>▪ Trabajo registrado / Trabajo no registrado.</li> <li>▪ Flexibilización y precarización laboral.</li> <li>▪ Condiciones y medio ambiente del trabajo.</li> </ul> </li> </ul>

## Dirección General de Cultura y Educación

<p>dimensión de la negociación colectiva y las relaciones laborales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ejercicio profesional y responsabilidades que se desprenden de las regulaciones de la actividad.</li> </ul>
<p><b>Bloque: Orientación Profesional y Formativa</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sectores y subsectores de actividad principales que componen el sector profesional. Empresas: tipos y características. Rasgo central de las relaciones de empleo en el sector: ocupaciones y puestos de trabajo en el sector profesional; características cuantitativa y cualitativas. Mapa ocupacional. Trayectorias típicas y relaciones funcionales. Mapa formativo de la FP inicial y continua en el sector profesional y su correspondencia con los roles ocupacionales de referencia. Regulaciones sobre el ejercicio profesional: habilitación profesional e incumbencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Roles y trayectorias ocupacionales y el papel de la FP inicial y continua en el sector profesional.</li> <li>• Las fuentes recomendadas para el tratamiento de las temáticas sugeridas y la selección de casos y/o situaciones problemáticas, podrían ser: material periodístico, estatutos sindicales, actas paritarias, convenio colectivo de trabajo, información estadística laboral y económica, documentos históricos, documentos normativos, entre otros.</li> </ul>

Denominación del Módulo: **Piel y Anexos Cutáneos**

Tipo de Módulo: **Común**

Carga Horaria: **24 horas Reloj**

Carga Horaria de la Práctica formativas de carácter profesionalizante: **10 horas Reloj**

**Presentación:** El módulo “Piel y anexos cutáneos” es un módulo de base, correspondiente a los diferentes trayectos del sector profesional de estética.

Incluye contenidos y prácticas formativas referidas a las características y propiedades generales de la piel, su estructura, los diferentes biotipos y fototipos cutáneos, el pH de la piel y la caracterización general de los anexos cutáneos que son objeto de tratamiento estético, como el pelo (vello facial, vello corporal, cabello) y las uñas.

Otro aspecto que aborda el módulo es la identificación de una piel sana y el reconocimiento de las lesiones primarias y secundarias que en las diferentes zonas del cuerpo pueden darse sobre la piel.

Este módulo se orienta al desarrollo de algunas dimensiones de las siguientes **capacidades profesionales, estando estas articuladas con las funciones que se describen en el alcance del perfil profesional:**

-Identificar las características y propiedades generales de la piel, su estructura, funciones y la caracterización general de los anexos cutáneos.

## Dirección General de Cultura y Educación

-Reconocer y clasificar los diferentes biotipos y fototipos.

-Conocer la piel sana, y la identificación de lesiones primarias y secundarias, y los posibles riesgos y limitaciones relacionados con tratamientos estéticos.

Desde el punto de vista del **contenido de la formación**, se define para el agrupamiento, la selección y el tratamiento de los contenidos del presente módulo los siguientes bloques:

- **Características de piel y anexos cutáneos**
- **Lesiones de la piel**

El bloque **Características de piel y anexos cutáneos**, desarrolla los saberes y conocimiento relacionados con las funciones y estructura de la piel y anexos cutáneos, las características generales de los fototipos y la caracterización de los diferentes biotipos y modos de identificarlos.

Para el bloque **Lesiones de la piel** se desarrolla los saberes y conocimientos relacionados con la caracterización de la piel sana y la identificación de las lesiones primarias y secundarias que impiden o limitan el desarrollo del tratamiento estético.

Para el conjunto de contenidos y prácticas de este módulo se sugiere un abordaje que guarde relación con el perfil profesional y el alcance de sus intervenciones. En este sentido se recomienda priorizar un abordaje de tipo descriptivo y funcional de las características de piel y anexos cutáneos. Del mismo modo priorizar el correcto reconocimiento de la piel sana, y la identificación de lesiones (primarias y secundarias), los posibles riesgos y limitaciones relacionados con tratamientos estéticos, incluyendo la no realización del trabajo y la orientación al cliente para la consulta y tratamiento médico especializado.

De ninguna manera se espera un desarrollo exhaustivo de los contenidos que incluya causa, génesis, y explicaciones de orden médico y científico.

El presente módulo será de cursado obligatorio para los estudiantes de los diferentes trayectos del sector profesional de estética (peluquero, maquillador, depilador, manicura).

En el cursado del módulo los estudiantes realizarán las siguientes prácticas formativas:

- Reconocimiento de la estructura y las características generales de la piel y los anexos cutáneos.
- Identificar las características generales de los diferentes biotipos y fototipos cutáneos.
- Reconocimiento visual de lesiones primarias y secundarias.

**Los objetivos de aprendizajes a tener en cuenta para la evaluación al finalizar el cursado del módulo de Piel y anexos cutáneos serán:**

- Identificar características generales, y funciones de la piel y anexos cutáneos.

## Dirección General de Cultura y Educación

- Reconocer las características de los biotipos cutáneos y su relación con los diferentes procedimientos de trabajos estéticos.
- Conocer las características de los fototipos cutáneos y su relación con los diferentes procedimientos de trabajos estéticos.
- Conocer las modificaciones que se producen en la piel cuando se dan lesiones primarias y/o secundarias.
- Conocer los riesgos asociados a la realización de tratamientos estéticos sobre piel lesionada.
- Valorar el reconocimiento de los riesgos y limitaciones de la realización de tratamientos estéticos sobre piel lesionada como una dimensión importante de la buena práctica profesional.

Bloques de contenidos	Prácticas Formativas Profesionalizantes
<p><b>Características de piel y anexos cutáneos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Piel</b></li> </ul> <p>Funciones de la piel: barrera, protección, termorregulación, metalogénesis, intercambio, función sensorial, interviene en el metabolismo.</p> <p>Estructura de la piel: características y funciones de las 3 capas (epidermis, dermis, hipodermis). Manto hidrolipídico.</p> <p>La célula como unidad morfológica y funcional de la piel</p> <p>Fototipo. Características generales. Tipología. Determinación visual, clasificación y escala</p> <p>Fitzpatrick. Indicadores/preguntas que permiten identificar un Fototipo específico.</p> <p>Biotipo. Clasificación por “tipos” de piel (seca, grasa, mixta, etc.). Indicadores/preguntas que permiten identificar un biotipo específico.</p>	<p>Prácticas reiteradas de observación de láminas, fotos, gráficos y videos de personas con diversos fototipos y biotipos identificando rasgos característicos.</p> <p>Construcción de cuestionarios guía para realizar la indagación sobre los indicadores que permitan establecer el fototipo y biotipo de una persona.</p> <p>Prácticas de observación y aplicación de cuestionario a diferentes compañeros de cursado / invitados para la identificación del tipo del biotipo y Fototipo.</p> <p>Prácticas de reconocimiento de fototipos y biotipos a partir de análisis de casos.</p>
<p><b>Anexos cutáneos:</b></p>	

## Dirección General de Cultura y Educación

<p>Características generales</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Pelo</b></li> </ul> <p>Clasificación: vello corporal, vello facial, cabello. Funciones: protección, estética. Estructura: cutícula, cortex y médula. Características y funciones. Ciclo vital.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Glándulas Sebáceas y sudoríparas</b></li> </ul> <p>Glándulas Sebáceas, Función, distribución, forma.</p> <p>Glándulas Sudoríparas. Función, distribución y forma. Tipos: ecrinas y apocrinas. Características.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Uñas</b></li> </ul> <p>Conformación. Estructura Funciones: protección. Partes de las uñas.</p> <p>-pH Forma de expresión. Clasificación: ácido, neutro, alcalino. Incidencia del pH del producto en relación con el pH de la piel y rango del pH balanceado. Factores que modifican el pH: Factores extracelulares, calor, sol, productos cosméticos. Factores internos, alimentación, alteraciones digestivas, etapas del ciclo menstrual, hormonas, etc.</p>	<p>Prácticas de observación y comparación de las características de los diferentes tipos de pelo.</p> <p>Prácticas reiteradas de observación de láminas, fotos, gráficos y videos para identificar características de las uñas.</p> <p>Prácticas de medición de pH con tiras reactivas en diversos productos de uso cotidiano y/o productos cosméticos visualizando de manera práctica la escala; y estableciendo relaciones entre las características y usos de los productos y sus pH correspondientes.</p> <p>Por ejemplo, jugo de limón o vinagre; lavandina; una solución de algún destapa cañerías o limpiahornos. También pueden medirse y compararse diferentes tipos de jabones: jabón de tocador, de glicerina, para lavar ropa, jabón líquido, jabón desinfectante.</p>
<p><b>Lesiones de la piel</b></p> <p>Lesiones primarias y lesiones secundarias de la piel.</p>	<p>Prácticas de reconocimiento visuales de lesiones primarias y secundarias, utilizando diferentes fuentes. Comparación y diferenciación de cada</p>

## Dirección General de Cultura y Educación

<p>Características generales de cada una. Modificaciones observables en la piel normal, en las distintas zonas objeto de tratamientos estéticos (cuero cabelludo, zonas vellosas, piel sin pelo). Indicadores para su reconocimiento a partir de la observación general.</p> <p>Riesgos característicos: lesión, infección, contagio. Resguardos y profilaxis. Posibilidad o imposibilidad de trabajar sobre distintos tipos de lesiones; condiciones y limitaciones de los trabajos posibles de ser realizados en los casos que corresponde.</p> <p>Registro y seguimiento en ficha técnica del cliente.</p>	<p>tipo de lesión con la piel normal.</p> <p>Realización de procesos de bioseguridad para el salón, gabinete o lugar de trabajo. Precauciones para reducir el riesgo de transmisión de enfermedades infectocontagiosas relacionadas con el trabajo de todo equipo de estética</p>
---	---

Denominación del Módulo: **Gestión del proceso de trabajo en estética profesional**

Tipo de Módulo: **Común**

Carga Horaria: **20 horas Reloj**

Carga Horaria de la Práctica formativas de carácter profesionalizante: **10 horas Reloj**

**Presentación:** El módulo de **Gestión del proceso de trabajo en estética profesional** integra contenidos y desarrolla prácticas formativas vinculadas a las variables que intervienen en la gestión y planificación de los servicios del sector de estética profesional. Un segundo aspecto que incluye este módulo se relaciona con las características de la gestión de los recursos materiales, abordando saberes centrados en la determinación de los costos de los servicios brindados, la compra de productos, su almacenaje y gestión de stock. Por último, incorpora aspectos referidos a la factibilidad de emprendimientos y habilitación de locales de servicios de estética profesional.

Este módulo se orienta al desarrollo de algunas dimensiones de las siguientes **capacidades profesionales, estando estas articuladas con las funciones que se describen en el alcance del perfil profesional:**

- Seleccionar, inventariar y manipular los cosméticos, los utensilios y los materiales de uso profesional para distintos proyectos respetando condiciones de seguridad, higiene y cuidado del medio ambiente.
- Analizar el protocolo, el contexto, las condiciones espaciales, ambientales y los requerimientos específicos para elaborar el presupuesto, la implementación y/o adecuación del proyecto.
- Interpretar información escrita y gráfica incorporada en listas de inventario, fichas de clientes, catálogos, y en símbolos de rótulos/etiquetas para su utilización durante el proceso de trabajo.

## Dirección General de Cultura y Educación

- Calcular los costos de recursos materiales, la logística de traslado, el equipo de personas y el tiempo de trabajo y los requerimientos según normativa vigente para la elaboración de los presupuestos de distintos tipos de eventos en características y en escalas.
- Conformar equipos interdisciplinarios en forma cooperativa y coordinada en las distintas instancias del proyecto en función del logro del objetivo, en tiempo y forma.
- Gestionar y evaluar la implementación del emprendimiento y los proyectos para identificar aciertos, desvíos y ajustes para la retroalimentación de las acciones.

El presente módulo será de cursado obligatorio para los estudiantes de los diferentes trayectos correspondientes a este sector profesional.

Para el presente módulo, y desde el punto de vista del **contenido de la formación**, se define para el agrupamiento, la selección y el tratamiento de los contenidos los siguientes bloques:

- **Gestión de servicios**
- **Costos y Presupuesto**
- **Factibilidad y habilitación del emprendimiento**

El bloque **Gestión de servicios** agrupa saberes y conocimiento relacionados con los conceptos de planificación, gestión, organización y control. El abordaje de estos contenidos se realiza desde el desarrollo del conocimiento teórico/informativo y práctico, realizando la planificación de los servicios, definiendo el conjunto de variables intervinientes en el proceso de planificación y gestión.

El caso de **Costos y Presupuesto** agrupa saberes y habilidades para el tratamiento y cálculo de costos relativos a la prestación de servicios de estética profesional, y a la realización de diversos presupuestos. Se desarrollan prácticas relacionadas con el control y verificación de insumos e instrumental de trabajo, la gestión del control de stock y almacenaje en condiciones de seguridad e higiene y de acuerdo con las regulaciones vigentes aplicadas al sector.

El bloque **Factibilidad y Habilitación del emprendimiento**, aborda saberes y conocimientos relacionados con las normativas y criterios a tener en cuenta para evaluar la viabilidad y realizar la habilitación de un emprendimiento del sector. Estos contenidos se trabajan desde el análisis de las premisas normativas, el desarrollo del conocimiento práctico en situaciones modelo a analizar y la resolución de problemáticas tipificadas.

En relación a las **prácticas formativas de carácter profesionalizante**, se definen como un eje estratégico de la propuesta pedagógica para el ámbito de la FP, el situar al participante en los ámbitos reales de trabajo con las problemáticas características que efectivamente surgen en la actividad del profesional que se organiza a nivel de cada módulo formativo.

En el cursado del módulo los estudiantes realizarán prácticas formativas de:



## Dirección General de Cultura y Educación

- Planificación de un servicio en base a diferentes clientes y demandas
- Confección de presupuestos/tipo de servicios identificando y calculando el costo de las variables.

### Los objetivos de aprendizajes a tener en cuenta para la evaluación al finalizar el cursado del módulo serán:

- Identificar características generales de los conceptos de planificación, gestión organización y control en procesos del sector de estética profesional.
- Aplicar técnicas de control de stock y almacenamientos de productos.
- Identificar los componentes de costos en la prestación de servicios de estética profesional, realizando cálculos de costos de baja complejidad aplicables a servicios/tipo.
- Confeccionar diferentes tipos de presupuestos de servicios de estética.

Bloques de contenidos	Prácticas formativas profesionalizantes
<p><b>Gestión de servicios</b></p> <p>Conceptos de gestión, planificación, organización y control. La planificación de un servicio. Etapas Calidad. Proveedor. Cliente Organización de recursos disponibles. Liderazgo y delegación de tareas en el equipo de trabajo. Comunicación como estrategia de la gestión. Características de una comunicación efectiva. Factores que obstaculizan la comunicación. Incidentes críticos. Planes de contingencia. Decisiones planificadas y emergentes.</p>	<p><b>Planificar la realización de un servicio considerando la:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Determinación de necesidades de productos y otros insumos requeridos.</li> <li>-Definición de los tiempos, en cada una de sus fases.</li> <li>-Selección y preparación de equipos y medios de trabajo utilizados para el proceso.</li> <li>-Distribución de tareas al equipo de trabajo.</li> <li>-Evaluación de la calidad del servicio y del proceso en función a la planificación establecida y los requerimientos del cliente.</li> </ul> <p>Prácticas simuladas de atención a clientes en diversas situaciones y demandas. Análisis de casos</p>
<p><b>Costos y presupuesto</b></p>	<p><b>Elaboración de diversos presupuestos</b></p>



## Dirección General de Cultura y Educación

<p>Costos. Concepto. Tipos. Costeo de servicios estándar. Costos fijos y variables Presupuestos. Elaboración. Rubros en función del tipo de demanda. Presentación Stock/Inventario</p>	<p><b>- tipo de un servicio / tratamiento, calculando los costos relativos a:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tiempo de trabajo</li> <li>- Productos y otros insumos</li> <li>- Herramientas de trabajo</li> <li>- Energía y demás servicios auxiliares</li> </ul>
<p><b>Factibilidad y Habilitación del emprendimiento</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Criterios de factibilidad:</b></li> </ul> <p>Consideraciones a evaluar para establecer un local de prestación de servicios de estética profesional. El mercado real y potencial de posibles clientes en su zona de influencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Características del local:</b></li> </ul> <p>Normativas vigentes para la habilitación, consideraciones de seguridad ambiental e higiene. Plan de actividades para la puesta en marcha. Aspectos administrativo-contables y jurídicos a cumplimentar. Asesoramiento profesional al que se puede recurrir.</p>	<p>Elaboración de un anexo (Cuadernillo) breve de factibilidad para la instalación de un local, reconociendo características de una zona ideal, utilizando criterios como cantidad comparada de locales y rubros de servicio existentes, entre otros.</p> <p>Elaboración de un presupuesto para un local/tipo, considerando instalaciones, equipo y otros medios de trabajo ...</p> <p>Elaboración de un anexo de "habilitación" para un local en la CABA o Conurbano de la Provincia de Bs. As, utilizando medios impresos y/o digitales, recopilando información y documentación proveniente de distintas instituciones vinculadas al sector: cámaras empresariales, sindicatos, municipalidades, organismos estatales de control y terceros profesionales.</p>

Denominación del Módulo: **Maquillaje Social**

Tipo de Módulo: **Específico**

Carga Horaria: **120 horas Reloj**

Carga Horaria de la Práctica formativas de carácter profesionalizante: **94 horas Reloj**

**Presentación:** El módulo de **Maquillaje Social** es un módulo específico, correspondiente al trayecto formativo de Maquillador/a Profesional. Tiene como propósito general integrar contenidos y desarrollar prácticas formativas vinculadas al manejo de las diferentes herramientas, técnicas y procedimientos de trabajo en el ámbito de los eventos sociales

## Dirección General de Cultura y Educación

focalizando en las correcciones cromáticas, utilizando y aplicando la teoría del color. Aborda también el conocimiento de los materiales e insumos cosméticos, para seleccionar con criterio y autonomía las diferentes alternativas para lograr el objetivo del maquillaje social, desarrollando la creatividad y el propio estilo profesional.

Este módulo se orienta al desarrollo de las siguientes **capacidades profesionales, estando estas articuladas con las funciones que se describen en el alcance del perfil profesional:**

- Seleccionar, inventariar y manipular los cosméticos, los utensilios y los materiales de uso profesional para distintos proyectos respetando condiciones de seguridad, higiene y cuidado del medio ambiente.
- Aplicar estrategias de comunicación interpersonal para delimitar las necesidades, las preferencias, los requerimientos de los proyectos y/o de las personas en un contexto de interacción comercial de indagación, presentación de alternativas y de conformidad en los servicios.
- Interpretar información escrita y grafica incorporada en listas de inventario, fichas de clientes, catálogos, y en símbolos de rótulos/etiquetas para su utilización durante el proceso de maquillaje.
- Producir documentación técnica: elaborar fichas de clientes y bocetos.
- Aplicar procedimientos de limpieza y desinfección en los utensilios y los materiales para utilizarlos en procesos de maquillaje profesional.
- Utilizar normas de higiene en el ámbito de trabajo para el profesional y el cliente.
- Seleccionar, gestionar, organizar y disponer los cosméticos, los utensilios y los materiales de uso no cosmético en forma ergonómica y secuencial en función del proyecto, del medio y el estilo del maquillaje.
- Identificar distintos tipos de fisonomías, las características anatómicas, morfológicas, cromáticas y los requerimientos específicos de la persona, para seleccionar las técnicas, los elementos y las secuencias de aplicación del maquillaje.
- Seleccionar, aplicar y evaluar técnicas para la preparación de la piel, corrección; la aplicación y la fijación del maquillaje, asociadas a los distintos tipos de proyectos y/o emprendimientos.

Para el presente módulo, y desde el punto de vista de la formación, se agrupan los contenidos en los siguientes bloques:

- **Productos y utensilios de trabajo**
- **Morfología y Color**
- **Técnicas de maquillaje**

El bloque “**Productos y utensilios de trabajo**” incluye contenidos relacionados con las características, clasificación y propiedades de los productos cosméticos y herramientas en general; la organización del maletín de trabajo y del espacio donde se realiza la tarea. El abordaje de estos contenidos se realiza desde una aproximación teórico-práctica, que permita apropiarse de las nociones básicas de las características, cuidado, manipulación, registro, caducidad de productos y herramientas y procedimientos de limpieza y desinfección en los distintos casos.

## Dirección General de Cultura y Educación

El bloque “**Morfología y color**” selecciona saberes relacionados con los principios y fundamentos del reconocimiento, la construcción y corrección morfológica; las propiedades y formación del color, que permiten corregir y armonizar coloraciones, en relación con las técnicas del maquillaje. El abordaje de estos contenidos se realiza desde una aproximación teórico-práctica, que permite apropiarse de las nociones básicas que conforman las diferentes tipologías y formas abordando el color, sus propiedades y paletas cromáticas aplicadas en cada paso particular.

Por último, el bloque **Técnicas de maquillaje** incluye conocimientos y habilidades relacionados con la preparación de la piel, la realización, elaboración y diseño de diferentes propuestas, abordando técnicas y estilos de maquillaje, para los diferentes eventos sociales. El abordaje de estos contenidos se realiza desde una aproximación teórico-práctica, que permite apropiarse de las características y procesos de la composición del maquillaje.

Con relación a las **prácticas formativas de carácter profesionalizante**, se definen como unos de los ejes estratégicos de la propuesta pedagógica para el ámbito de la FP, el situar al participante en los ámbitos reales de trabajo con las problemáticas características que efectivamente surgen en la actividad formativa del maquillador profesional que se organiza a nivel de cada módulo formativo.

### **En el cursado del módulo los estudiantes realizarán prácticas formativas profesionalizantes de:**

- Identificación y utilización de los cosméticos, insumos, utensilios, y herramientas, en el proceso de la elaboración de un maquillaje.
- Selección de los materiales y productos a utilizar en los diferentes procesos según las características de la piel y las correcciones morfológicas a realizar.
- Realización de trabajos de maquillaje en diferentes tipos de piel, diversidad de color y formas de rostro, para eventos sociales con características específicas, según edad, cultura, estilos de belleza o tipo de evento.
- Desarrollo de autonomía en las diferentes propuestas de maquillaje social, para día, noche, fiesta, etc. desarrollando la creatividad y el propio estilo personal.
- Limpieza y desinfección de utensilios y ámbito de trabajo durante y al finalizar el proceso de elaboración del maquillaje, teniendo en cuenta normas de seguridad e higiene.

### **Los objetivos de aprendizaje para tener en cuenta para la evaluación al finalizar el cursado del módulo de Maquillaje Social serán:**

- Elaborar la ficha técnica del cliente identificando los trabajos a realizar, las técnicas y productos a utilizar.
- Seleccionar y utilizar los productos cosméticos, los utensilios, y las herramientas para la elaboración del maquillaje social, evaluando e identificando las características y demandas del cliente, y el tipo de evento.
- Realizar protocolos de higiene, limpieza y preparación de la piel previa al maquillaje tomando en consideración las características de la piel.

## Dirección General de Cultura y Educación

- Realizar las correcciones morfológicas claro-oscuro y de color, su combinación y utilización en relación con las técnicas de maquillaje.
- Realizar el proceso y las técnicas para el desarrollo del maquillaje en cada zona del rostro.
- Desarrollar proyectos de maquillaje para eventos sociales utilizando adecuadamente las técnicas, desplegando creatividad y estilo propio.

Bloque de Contenidos	Prácticas Formativas Profesionalizantes
<p><b>Productos y utensilios de trabajo</b></p> <p>Organización del espacio para realizar la tarea, la disposición de las herramientas, materiales, iluminación adecuada, productos básicos, mobiliario, instalaciones y el equipamiento.</p> <p>El maletín de trabajo, organización, selección, gestión y verificación de los materiales de uso cosméticos e insumos indispensables y los elementos no cosméticos complementarios.</p> <p>Productos cosméticos, herramientas, tipo de materiales, insumos, características en relación con el tipo de piel y foto tipo.</p> <p>Clasificación de productos cosméticos, líneas de uso frecuente en el entorno social y profesional, registros, cuidado, caducidad, exposición a temperaturas adecuadas.</p> <p>Métodos y procedimientos de limpieza y desinfección en los utensilios, herramientas y materiales para utilizar en los procesos de maquillaje profesional. Normativa vigente asociada.</p> <p>Condiciones y procedimientos de seguridad e higiene.</p> <p>El ANMAT como organismo regulador.</p>	<p>Demostración del espacio de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Iluminación adecuada</li> <li>- Equipamiento necesario</li> <li>- Herramientas, su función y aplicación</li> <li>- Materiales de trabajo.</li> </ul> <p>Armado de maletín a partir de presentación de casos.</p> <p>Prácticas relacionadas con los procedimientos de limpieza y desinfección de herramientas y materiales.</p>
<p><b>Morfología y Color</b></p> <p><b>Morfología:</b></p> <p>Tipos y formas de rostros, ojos, labios, análisis facial y corporal estético en el</p>	<p>A partir de casos presentados (observación de compañeros, fotos, videos) se realiza análisis facial y corporal, reconociendo tipologías y planificando las correcciones</p>

## Dirección General de Cultura y Educación

<p>proceso de maquillaje profesional. Simetría y asimetría, proporciones, líneas.</p> <p>Correcciones morfológicas según tipo de rostro y rasgos, procesos específicos por zona. Proporciones armónicas, técnicas correctivas y de iluminación.</p> <p><b>Color:</b></p> <p>Propiedades y formación del color, en relación con las técnicas del maquillaje. Colores primarios, secundarios, complementarios. Paletas cromáticas.</p>	<p>morfológicas requeridas.</p> <p>Visualización y comparación del rostro antes y después de los procedimientos realizados.</p> <p>Prácticas de correcciones morfológicas, teniendo en cuenta rostro, rasgos, materiales de trabajo y características del evento.</p> <p>Demostración círculo cromático, temperatura color, correcciones cromáticas, texturas.</p> <p>Trabajo con material de apoyo en imágenes, fotografías, videos.</p>
<p><b>Técnicas de maquillaje</b></p> <p>Preparación previa de la piel antes del proceso de trabajo. Características de la piel y su relación con los procesos de maquillaje. Protocolos de higiene facial.</p> <p>Cejas, diseño y perfilado. Delineado, trazado, sombreado.</p> <p>Rostro, técnicas de manejo y aplicación de bases, texturas y nuevas tecnologías (grasas, al agua, polvo, siliconadas). Adaptación, durabilidad y capacidad de cobertura, acabado (mate, satinado, iridiscente)</p> <p>Técnicas de corrección morfológicas, claro-oscuro, para cada zona del rostro y su proceso específico. Luces y sombras, correcciones cromáticas.</p> <p>Técnicas de realización de maquillajes. Elección y aplicación de bases (según biotipo de la piel, textura y aplicación por esponjeado, arrastre, acuarelado), correctores, fijadores, tipos de polvo, volátil, compacto, función, aplicación. Acabados, mate, satinado, iridiscente.</p> <p>Técnica de Ojos, sombreados según su tipología, sellado, esfumado, diferentes</p>	<p>Prácticas de Higiene y preparación de la piel, ficha técnica, características sociales del evento.</p> <p>Prácticas de planificación y elaboración de propuestas de maquillaje para diferentes eventos sociales, teniendo en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las características y condiciones del evento</li> <li>- Las características y demandas del cliente</li> <li>- Los insumos y herramientas para utilizar</li> <li>- Las condiciones de trabajo y el presupuesto a elaborar.</li> <li>- La preparación previa de la piel</li> <li>- La selección de técnicas adecuadas para cada situación.</li> </ul> <p>Prácticas de planificación de trabajos de maquillaje, elaboración de ficha técnica y bosquejos a partir de casos, teniendo en cuenta:</p>

## Dirección General de Cultura y Educación

<p>delineados y estilos, aplicación de mascara de pestañas, elección y colocación de diferentes tipos de pestañas postizas, enteras, grupal o individual. Reconocimiento y aplicación de adhesivos.</p> <p>Rostro aplicación del rubor y tonalización de acuerdo con su tipología, técnicas de iluminación y profundidad.</p> <p>Labios, delineados (correcciones de forma y volumen), aplicación de labiales, brillos.</p> <p>Contexto y procesos de realización: la influencia de la luz natural y/o artificial, la temperatura ambiente y las características del evento, selección de cosméticos.</p> <p>Características de los procesos generales de maquillaje en eventos: análisis, composición y diseño, secuencia de preparación, prueba o bosquejo, realización, asesoramiento. Ficha técnica</p> <p>Casos particulares de maquillaje social y (novias, 15 años, etc.).</p> <p>Estilos de belleza según cada cultura.</p> <p>Presentación profesional y planificación del trabajo.</p> <p>Equipo de trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El contexto de realización del evento</li> <li>- La propuesta de maquillaje sugerida</li> </ul>
---	--

Denominación del Módulo: **Maquillaje Artístico**

Tipo de Módulo: **Específico**

Carga Horaria: **106 horas Reloj**

Carga Horaria de la Práctica formativas de carácter profesionalizante: **64 horas Reloj**

**Presentación:** El módulo de **Maquillaje Artístico** es un módulo específico, correspondiente al trayecto formativo de Maquillador/a Profesional. Tiene como propósito general integrar contenidos y desarrollar prácticas formativas vinculadas al manejo de diferentes características técnicas y procedimientos de trabajo en el ámbito de los eventos artísticos. Aborda el diseño y la confección de proyectos de maquillajes utilizando distintos estilos, tanto para el maquillaje de fantasía como para el maquillaje de caracterización. Focaliza en el desarrollo de la creatividad, la indagación y la generación de expresión, volumen y forma para el estudio, diseño y creación del personaje. Incluye también el



## Dirección General de Cultura y Educación

manejo, cuidado, mantenimiento y desinfección de las herramientas, para una adecuada aplicación de elementos decorativos en el maquillaje.

Este módulo se orienta al desarrollo de algunas dimensiones de las siguientes **capacidades profesionales, estando estas articuladas con las funciones que se describen en el alcance del perfil:**

- Interpretar y comparar protocolos de maquillaje social, artísticos, moda distinguiendo el tipo y escala de proyecto para aplicarlos en distintas fases del proceso de trabajo.
- Aplicar procedimientos de limpieza y desinfección en los utensilios y materiales para utilizarlos en procesos de maquillaje profesional.
- Utilizar normas de higiene en el ámbito de trabajo para el profesional y el cliente.
- Seleccionar, gestionar, organizar y disponer los cosméticos, los utensilios y los materiales de uso no cosmético en forma ergonómica y secuencial en función del proyecto, del medio y el estilo del maquillaje.
- Identificar distintos tipos de fisonomías, las características anatómicas, morfológicas, cromáticas y los requerimientos específicos de la persona y/o del personaje para seleccionar las técnicas, los elementos y las secuencias de aplicación del maquillaje.
- Seleccionar, aplicar y evaluar técnicas para la aplicación, la fijación y la corrección de elementos no cosméticos y de posticería vinculados con distintos tipos de proyectos y/o emprendimientos.
- Conformar equipos interdisciplinarios en forma cooperativa y coordinada en las distintas instancias del proyecto en función del logro del objetivo, en tiempo y forma.

Para el presente módulo, y desde el punto de vista de la formación, se organizan los contenidos en los siguientes bloques:

- **Maquillaje de Fantasía**
- **Maquillaje de Caracterización**

El bloque **Maquillaje de Fantasía** recorta contenidos relacionados con las características técnicas y artísticas de diferentes estilos de maquillaje fantasía. El abordaje de estos contenidos se realiza desde una aproximación teórico-práctica, que permita apropiarse de las técnicas, su aplicación en los diferentes ámbitos de trabajo, utilizando materiales cosméticos y no cosméticos para cada caso particular.

El bloque de **Maquillaje de Caracterización** aborda técnicas, la confección y el diseño del maquillaje a través de la caracterización, integrando saberes de la teoría del color y morfología, en función de generadores de expresión, volumen y formas, enfocada al estudio, diseño y creación del personaje. Permite apropiarse de las técnicas, su aplicación en los diferentes ámbitos de trabajo, utilizando y empleando diferentes texturas de materiales, tecnologías y el adecuado manejo de productos específicos para caracterización.

## Dirección General de Cultura y Educación

En relación a las prácticas formativas de carácter profesionalizante, se definen como uno de los ejes estratégicos de la propuesta pedagógica para el ámbito de la FP, el situar al participante en los ámbitos reales de trabajo con las problemáticas características que efectivamente surgen en la actividad formativa del maquillador que se organiza a nivel de cada módulo formativo.

En el cursado del módulo los estudiantes realizarán **prácticas formativas de carácter profesionalizante** de:

- Selección de los materiales, cosméticos y no cosméticos, elementos decorativos, y productos a utilizar en los diferentes procesos de la elaboración y composición del maquillaje.
- Planificación de trabajos de maquillaje a través de diferentes dibujos, bocetos o diseños.
- Elaboración de caracterizaciones sencillas, aplicando técnicas para realizar transformaciones artísticas, utilizando la teoría claro-oscuro, generando volúmenes y formas a través de diferentes técnicas.
- Elaboración de maquillajes de fantasía utilizando y fusionando diferentes estilos.
- Selección de los materiales e insumos y/o productos específicos para realizar el desmaquillado y la implementación de estos en cada caso particular.
- Desinfección de productos y herramientas en los distintos tipos de trabajos antes, durante y al finalizar el proceso de elaboración del maquillaje.

Los **objetivos de aprendizaje** para tener en cuenta para la evaluación al finalizar el cursado del módulo de Maquillaje Artístico serán:

- Identificar los diferentes estilos de maquillaje fantasía para elaborar distintas propuestas y/o diseños de un maquillaje particular.
- Seleccionar y utilizar diferentes productos cosméticos y no cosméticos, utensilios y herramientas para la elaboración del maquillaje de fantasía y caracterización, evaluando e identificando las características del cliente, el tipo de evento o producción.
- Realizar el diseño y creación de una caracterización sencilla, aplicando las técnicas y procedimientos adecuados.
- Desarrollar proyectos de maquillaje para diversidad de eventos temáticos, infantiles, fantasía.
- Desarrollar autonomía en los diferentes proyectos de maquillaje, su planificación y organización para lograr el objetivo deseado.



## Dirección General de Cultura y Educación

- Realizar el desmaquillado con diferentes productos de higiene o removedores según el caso particular.

Bloques de contenidos	Prácticas formativas profesionalizantes
<p><b>Maquillaje de Fantasía</b></p> <p>Clasificación de productos cosméticos. Líneas de uso frecuente en el entorno del maquillaje fantasía, su correcto manejo, cuidado. Métodos y procedimientos de limpieza, desinfección en los utensilios, herramientas y materiales para utilizar en los procesos de maquillaje profesional.</p> <p>Características técnicas y artísticas para la confección, y diseño de maquillaje abordando diferentes estilos (personajes de películas, maquillaje glitter-purpurina, antifaces, formas geométricas, looks de fantasía más utilizados).</p> <p>Maquillaje infantil.</p> <p>Materiales cosméticos y no cosméticos para el maquillaje de fantasía.</p> <p>Técnicas de aplicación de elementos decorativos en maquillaje: papel, telas, texturas, apliques, lentejuelas, strass, glitters, plumas. Productos específicos, adhesivos, fijadores, silicona.</p> <p>Técnicas de aplicación manual, con pincel, esponjas, salpicado, veteado.</p> <p>Técnica de tapado y diseño de cejas.</p> <p>Posticería básica. Aplicación y uso de pestañas postizas no convencional.</p> <p>Desmaquillado.</p>	<p>Prácticas relacionadas con el cuidado y los diferentes métodos de aplicación y remoción de los productos</p> <p>Prácticas de limpieza y desinfección de herramientas y materiales.</p> <p>Prácticas de exploración de diferentes tipos de maquillaje fantasía facial utilizando diversos materiales o soportes, (video, web, en redes sociales, libros, revistas, imágenes impresas), y diseño de propuestas de maquillaje (fusión de diferentes estilos) que posibilite e incentive el desarrollo de la creatividad</p> <p>Prácticas de diseño y elaboración de distintos motivos empleados en el maquillaje de fantasía, utilizando diversidad de técnicas y materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mundo vegetal</li> <li>- Mundo animal</li> <li>- Terror</li> <li>- Infantil y espectáculo, entre otros.</li> </ul>
<p><b>Maquillaje de Caracterización</b></p>	

## Dirección General de Cultura y Educación

<p>Evolución del canon de belleza a través de las corrientes artísticas, histórica y evolución del maquillaje a través del tiempo (Egipto, Grecia, Roma, etc.).</p> <p>Teoría del color y morfología, en función de generadores de expresión, volumen y formas. Diseño y creación de personajes.</p> <p>Manejo de diferentes texturas de materiales y tecnologías, maquillaje al agua, liquido, cremoso.</p> <p>Productos específicos para caracterización: pegamentos de posticería, látex, ceras, jabón en pan, etc. Elementos básicos de composición para el diseño del maquillaje artístico.</p> <p>Diferentes técnicas para aplicar en maquillaje de teatro, temático, étnico.</p> <p>Caracterización básica, técnicas para realizar transformaciones artísticas.</p> <p>Influencia de la luz en el maquillaje. Luz dura y luz difusa.</p> <p>Desmaquillado para cada caso particular.</p>	<p>Prácticas de caracterización sencillas, teniendo en cuenta;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las técnicas para realizar transformaciones artísticas, generando volúmenes y formas con diferentes técnicas</li> <li>- La teoría de claro-oscuro.</li> <li>- La influencia de la luz en este tipo de maquillaje.</li> </ul> <p>Utilizando diferentes medios de realización con lápiz, sombras, bases, etc. Por ejemplo: envejecimiento, geishas, payasos, arlequines, calaveras mexicanas, zombis.</p> <p>Diseño de maquillaje de período histórico para cine, teatro o desfiles, a partir de un trabajo de indagación. Realización de boceto.</p> <p>Posibles personajes sugeridos: Cleopatra, o maquillaje griego antiguo, mujeres y hombres con características de la época).</p> <p>Practica de maquillaje para fiestas, con diferentes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fluorescente</li> <li>- Halloween</li> <li>- Carnaval</li> <li>- Plantillas de maquillaje, etc.</li> </ul> <p>Elaboración de un boceto sobre papel, en el cual se decide el diseño y los colores que se utilizarán para la confección y desarrollo del maquillaje y los productos que se utilizarán</p>
---	--

Denominación del Módulo: **Maquillaje en Moda, Fotografía y Producción Audiovisual**

Tipo de Módulo: **Específico**

## Dirección General de Cultura y Educación

Carga Horaria: **106 horas Reloj**

Carga Horaria de la Práctica formativas de carácter profesionalizante: **70 horas Reloj**

**Presentación:** El módulo de **Maquillaje en Moda, Fotografía y Producción Audiovisual** es un módulo específico, correspondiente al trayecto formativo de Maquillador/a Profesional. Tiene como propósito general integrar contenidos y desarrollar prácticas formativas vinculadas al manejo y reconocimiento de las características técnicas-artísticas del maquillaje de moda, fotografía y de las producciones audiovisuales. Se hace foco en el uso adecuado de las herramientas, técnicas y procedimientos de trabajo de acuerdo con el ámbito de los diferentes eventos, poniendo énfasis en las armonías, correcciones cromáticas, de color y morfológicas. Aborda también los aspectos propios de cada uno de los ámbitos de producción del maquillaje, y la influencia e impacto para su realización. Se desarrolla el conocimiento de los materiales e insumos cosméticos, para seleccionar con criterio y autonomía las diferentes alternativas para lograr el objetivo del maquillaje.

Este módulo se orienta al desarrollo de algunas dimensiones de las siguientes **capacidades profesionales, estando estas articuladas con las funciones que se describen en el alcance del perfil profesional:**

- Producir documentación técnica: elaborar fichas de clientes y bocetos.
- Aplicar procedimientos de limpieza y desinfección en los utensilios y en los materiales para utilizarlos en procesos de maquillaje profesional.
- Utilizar normas de higiene en el ámbito de trabajo para el profesional y el cliente.
- Seleccionar, gestionar, organizar y disponer los cosméticos, los utensilios y los materiales de uso no cosmético en forma ergonómica y secuencial en función del proyecto, del medio y el estilo del maquillaje.
- Analizar el contexto de realización, la influencia de la luz natural y/o artificial, la temperatura ambiente y las características del proyecto para seleccionar y el tipo y color del maquillaje.
- Identificar distintos tipos de fisonomías, las características anatómicas, morfológicas, cromáticas y los requerimientos específicos de la persona y/o del personaje para seleccionar las técnicas, los elementos y las secuencias de aplicación del maquillaje.
- Conformar equipos interdisciplinarios en forma cooperativa y coordinada en las distintas instancias del proyecto en función del logro del objetivo, en tiempo y forma.

Para el presente módulo, y desde el punto de vista del **contenido de la formación**, se define para el agrupamiento, la selección y el tratamiento de los contenidos en los siguientes bloques:

- **Moda**
- **Fotografía**

## Dirección General de Cultura y Educación

### - Producción Audiovisual

El **bloque de Maquillaje en Moda** recorta conocimientos relacionados con las características técnicas y artísticas del maquillaje de moda para editorial, publicidad y pasarela. El abordaje de estos contenidos se realiza desde una aproximación teórico-práctica, que permite apropiarse de las nociones básicas de la moda actual, integrando saberes del concepto estético y conocimientos del maquillaje y las tendencias en las distintas épocas a lo largo de la historia.

En el caso de **Maquillaje para Fotografía** es un bloque que selecciona contenidos relacionados con las características técnicas-artísticas del maquillaje en ese ámbito de aplicación. Aborda conocimientos de los elementos básicos en el lenguaje de la fotografía, y la influencia de la luz en el maquillaje y su interacción con el color.

Por último, el bloque de Maquillaje para **Producción Audiovisual** recorta saberes relacionados con las técnicas aplicadas a los medios audiovisuales y su influencia y exigencias específicas referidas al maquillaje para las producciones de dicho ámbito profesional. Aborda contenidos básicos del lenguaje audiovisual y sus diferentes producciones, y desarrolla distintos estilos y técnicas adaptados al maquillaje de cine, televisión, video.

En relación a las prácticas formativas de carácter profesionalizante, se definen como uno de los ejes estratégicos de la propuesta pedagógica para el ámbito de la FP, el situar al participante en los ámbitos reales de trabajo con las problemáticas características que efectivamente surgen en la actividad formativa del maquillador que se organiza a nivel de cada módulo formativo.

En el cursado del módulo los estudiantes realizan **prácticas formativas** de:

- Identificación y utilización de los cosméticos y elección adecuada de las técnicas, para realizar las correcciones morfológicas, el equilibrio, la armonía y la teoría del color en el proceso de elaboración de un maquillaje.
- Selección de los materiales y productos a utilizar en los diferentes procesos según el tipo y estilo de maquillaje y/o producción.
- Trabajos de elaboración de maquillajes en los distintos tipos de producciones específicas para el maquillaje de moda, fotografía y producción audiovisual.
- Desarrollo de la autonomía en las diferentes propuestas y proyectos de maquillaje y sus características del proceso general, abordando la composición, el estilo, los criterios estéticos y las necesidades de las demandas del cliente o la producción.
- Planificación de trabajos de maquillaje a través de diferentes bosquejos o diseños.

**Los objetivos de aprendizaje a tener en cuenta para la evaluación al finalizar el cursado del Módulo Maquillaje en Moda, Fotografía y Producción Audiovisual serán:**

## Dirección General de Cultura y Educación

- Identificar los estilos de maquillaje a través de las distintas épocas a lo largo de la historia y su influencia en la moda actual.
- Desarrollar proyectos de maquillaje para eventos de moda, evaluando las características y demandas de la producción, y utilizando adecuadamente las herramientas y técnicas para su elaboración.
- Desarrollar proyectos de maquillaje para producciones fotográficas considerando las características e influencia de la luz, su interacción con el color, utilizando las herramientas y técnicas adecuadas para lograr el objetivo propuesto.
- Elaborar la ficha técnica del cliente identificando los trabajos a realizar, su orden y cronología, las técnicas y los productos a utilizar.
- Seleccionar y utilizar los productos, las técnicas y nuevas tecnologías, las herramientas adecuadas adaptadas al maquillaje de cine, televisión, video para el ámbito de la producción audiovisual.
- Desarrollar proyectos de maquillaje para producciones audiovisuales considerando el guion técnico de la producción, y utilizando las herramientas adecuadas, las técnicas y nuevas tecnologías.

Bloque de Contenidos	Prácticas Formativas Profesionalizantes
<p><b>Moda</b></p> <p>Características técnicas y artísticas del maquillaje de moda. Moda para editorial, publicidad y pasarela. Influencia en la moda actual y en las distintas épocas a lo largo de la historia.</p> <p>Maquillaje de época desde la década de 1920 hasta el presente. Influencia en la moda actual, historia y concepto estético de distintas épocas adaptados al maquillaje de actualidad. Conceptos específicos del maquillaje de belleza, estilos, moda, vocabulario técnico. Y tendencias.</p> <p>Armonías, correcciones morfológicas y teoría del color aplicada al maquillaje de moda. Relación y selección de los colores en el círculo cromático. Selección del</p>	<p>Preparación del espacio, mobiliario, equipos, y herramientas, para la realización de trabajos de coloración y cambios de estructura, teniendo en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Verificación de herramientas, mobiliario y accesorios, y sus condiciones de uso.</li> <li>- Preparación de las condiciones de higiene del espacio de trabajo, mobiliario, equipos y herramientas antes, durante y después de los trabajos de coloración y cambio de estructura, según normas establecidas.</li> <li>- Verificación de condiciones de seguridad en espacio de trabajo.</li> </ul>

## Dirección General de Cultura y Educación

<p>color en función de sus características: tono, saturación y brillo. La relatividad del color y su influencia en el resultado del maquillaje: el acabado del color (brillo, satinado, nacarado, efecto purpurina, efecto mojado, entre otros) y las texturas: finas, gruesas, en gel, crema. Según los procesos específicos y tipo de producción.</p> <p>Productos, elementos, herramientas, técnicas y nuevas tecnologías específicos para el ámbito de la moda.</p> <p>Ficha técnica: diseño, bosquejo, organización del plan de trabajo, secuencia y realización del proceso productivo.</p>	
<p><b>Fotografía</b></p> <p>Blanco y negro, sepia, color. Características técnicas/artísticas y su influencia en el maquillaje. Elementos básicos en el lenguaje de la fotografía, la influencia de la luz en el maquillaje. La calidad o características de la luz y su interacción con el color. La influencia de los diferentes tipos de luz sobre el maquillaje: de luz artificial (luz fría, luz cálida), de luz natural. Y su incidencia en los diferentes planos.</p> <p>Cambios rápidos en el maquillaje, book de fotos, shooting.</p> <p>Productos, herramientas, técnicas y nuevas tecnologías específicos para el ámbito de la fotografía.</p> <p>Ficha técnica, diseño, bosquejo, secuencia y realización.</p> <p>Maquillaje de camuflaje: correcciones</p>	<p>A partir de diversos trabajos a realizar o casos presentados, acondicionamiento en cantidad y calidad de los insumos a utilizar, verificación de stock disponible. Verificación de productos autorizados por ANMAT a través de su página web.</p>

## Dirección General de Cultura y Educación

<p>cromáticas en alteraciones estéticas cutáneas, acné, cicatrices, rosácea, vitíligo, psoriasis, etc.</p>	
<p><b>Audiovisual</b></p> <p>Características técnicas de los medios con influencia en el maquillaje.</p> <p>Elementos básicos del lenguaje audiovisual: tipos de planos, raccord (continuidad espacial o temporal correcta entre dos planos consecutivos). Movimientos de cámara. Redes sociales y formatos multimedia.</p> <p>Diferentes estilos y técnicas adaptadas al maquillaje de cine, televisión, video.</p> <p>Productos, herramientas, técnicas y nuevas tecnologías específicos para el ámbito audiovisual.</p> <p>Características de los procesos generales de maquillaje: teoría del color, proporciones armónicas, técnicas correctivas y de iluminación, claro/oscuro. Diagnóstico, composición. Identificación del estilo, criterios estéticos, necesidades y demandas del cliente o la producción.</p> <p>La luz según su incidencia, en cuanto al color y la piel. La iluminación en estudio y en exteriores, televisión, cine, medios audiovisuales.</p> <p>Plan de trabajo. Continuidades. Armado de personaje según guion técnico.</p> <p>Realización de la ficha técnica de</p>	<p>Prácticas de planificación y elaboración de propuestas de maquillaje para producciones de programas de TV, teniendo en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Las características y condiciones del estilo de programa.</li> <li>- Las técnicas adecuadas, para realizar un maquillaje de hombre y otro de mujer en estudio.</li> <li>- Las características y demandas del cliente.</li> <li>- Los insumos, cosméticos y herramientas a utilizar en el bolso o maletín de retoque para el estudio (piso).</li> <li>- La conformación y organización de grupos de trabajo y distribución de tareas</li> </ul> <p>Se sugiere realizar el proyecto para presentadores de noticias, conductores, periodistas.</p>



## Dirección General de Cultura y Educación

<p>maquillaje: datos personales, morfológicos, los datos relativos a las formas cosméticas, gamas cromáticas, correcciones del rostro y el estilo de maquillaje seleccionados, entre otros. Prueba o bosquejo, realización.</p> <p>Las condiciones del contexto y el ambiente de trabajo según proyecto: características de la luminaria, el mobiliario, las instalaciones y el equipamiento.</p> <p>La comunicación en los servicios de maquillaje profesional. La conformación de equipos de trabajo interdisciplinarios. La distribución de tareas y asignación de roles según las capacidades individuales y el contexto.</p>	
---	--

### IX. Evaluación

La evaluación es una de las tareas centrales en los procesos de enseñanza y aprendizaje que se da durante los cursos de Formación profesional. La evaluación consiste en el registro, análisis, e interpretación de información sobre el aprendizaje, y el uso de esa información para emitir juicios de valor y tomar decisiones pedagógicas adecuadas. Su función esencial es la de retroalimentación, tanto del aprendizaje, como de la enseñanza. Por lo tanto, acompaña a ambos procesos en cada etapa del desarrollo de un módulo: al inicio, durante, al final.

Al iniciar un nuevo proceso de enseñanza (ya sea al comenzar un módulo o de uno de sus temas), los docentes evaluarán las capacidades y saberes con que ya cuentan los alumnos, como también la síntesis explicativa y los contenidos de cada módulo. Esta evaluación inicial permitirá conocer el punto de partida de los alumnos y favorecerá la organización de los contenidos y la elaboración de las secuencias de actividades con las que se orientarán los aprendizajes.

Es indispensable que los docentes informen y compartan con los alumnos las capacidades a alcanzar durante el desarrollo del módulo, los avances que se esperan en cada etapa de aprendizaje, de igual forma, a través de qué indicadores se los evaluará, y qué criterios guiarán la emisión de juicios de valor. Durante el proceso de enseñanza, los docentes realizarán un seguimiento respecto de cómo los alumnos aprenden a hacer haciendo y reflexionando sobre ese hacer, de modo de comprobar si las estrategias didácticas propuestas facilitan la integración del “saber” y el “saber hacer” por parte de los alumnos. Como parte de la evaluación formativa, los docentes identificarán los avances y



## Dirección General de Cultura y Educación

las dificultades evidenciadas en los procesos de aprendizaje, mientras los alumnos intentan desarrollar las capacidades previstas.

Una de las técnicas más utilizada para esta etapa de evaluación de proceso o evaluación formativa suele ser la observación directa. Para darle más confiabilidad a la observación, se sugiere la elaboración de indicadores y de instrumentos de registro, que permitan sistematizar la información sobre los cambios en las capacidades de los alumnos. Esto posibilitará al docente ir informando (retroalimentando) al alumno sobre los ajustes que necesita realizar en el proceso de aprendizaje, y a sí mismo sobre las estrategias didácticas implementadas durante el proceso de enseñanza de los contenidos, de modo de ir aproximándose al logro de las capacidades planteadas.

Al final el proceso de abordaje de un tema o del módulo, los docentes deben contrastar los aprendizajes alcanzados con las capacidades formuladas, sin dejar de tener presente los diversos puntos de partida de los alumnos. Para ello, podrán recurrir a diferentes técnicas (observación directa, evaluaciones escritas, presentación de proyectos, presentación de las producciones elaboradas). Las conclusiones de la evaluación final sirven como base para la toma de decisiones de acreditación y para ratificar o rectificar las decisiones didácticas con las que los docentes guiaron su enseñanza. Es importante que en cada etapa se evalúe el desempeño global de los alumnos, tomando como referencia las capacidades enunciadas en el perfil profesional, a partir de indicadores sobre: su saber hacer (procedimientos) sus conocimientos, su “saber ser”, y sus actitudes respecto de las actividades de aprendizaje propuestas, como en la relación con sus pares y docentes.

Además, es preciso proponer diferentes modalidades de evaluación con las que complementar la heteroevaluación (evaluación realizada por el docente), con instancias de coevaluación (evaluación realizada entre pares) y de autoevaluación (evaluación realizada por el alumno sobre el propio desempeño) Estas modalidades de evaluación permitirán a los alumnos ir asumiendo mayor protagonismo y compromiso con su propio aprendizaje y harán posible la adopción de actitudes transferibles a sus futuras capacidades profesionales.

### **X Entornos Formativos**

El trayecto para la formación del Maquillador/a Profesional, se realiza en entornos formativos que se organizan con los siguientes componentes.

#### **1. Tipo de espacio (Aula / Taller).**

#### **2. Infraestructura:**

- superficie
- provisión de energía (electricidad)
- provisión de agua fría y caliente

#### **3. Requerimientos físicos / ambientales:**

- Iluminación general e iluminación en los espejos.

## Dirección General de Cultura y Educación

- ventilación

- climatización / extracción

**4. Talleres / Puestos / Mesadas de trabajo:** espacio / área donde se desarrollan los procesos de trabajo, equipado para tal fin

### 5. Equipamiento

- Mobiliario

### 6- Elementos de seguridad e higiene

#### 1. Tipo de espacio

El trayecto para la formación de Maquillador/a profesional se realiza en entornos formativos que se organizan en un espacio: el Aula y/o el Taller.

Cada tipo de espacio se encuentra asociado a un conjunto de prácticas de enseñanzas, que a su vez se encuentran organizadas por módulo. Un módulo puede desarrollarse en uno o varios tipos de entornos formativos.

	MÓDULOS	TALLER	AULA
Módulos Comunes	Relaciones Laborales y Orientación Profesional		X
	Piel y Anexos Cutáneos	X	
	Gestión del proceso de trabajo en estética profesional	X	
Módulos Específicos	Maquillaje Social	X	
	Maquillaje Artístico	X	

## Dirección General de Cultura y Educación

	<b>Gestión del proceso de trabajo en estética profesional</b>	<b>X</b>	
--	---	----------	--

### 2. Infraestructura:

Superficie:

La superficie del espacio y la cantidad de alumnos en simultáneos serán las que regula el sistema educativo y la formación profesional de la Provincia de Buenos Aires

Provisión de energía:

Electricidad: La potencia eléctrica del aula-taller deberá ser acorde al equipamiento de enseñanza, el sistema de ventilación/extracción y la iluminación artificial.

Instalación eléctrica trifásica y monofásica para el taller.

Para las aulas se requiere una instalación eléctrica monofásica.

Circuito de señales (por ejemplo: TV, video, Internet).

Tomas corrientes para los puestos de trabajo

### 3. Requerimientos Físico / Ambientales:

A) Iluminación / Ventilación:/ Climatización / Extracción

Los talleres deberán contar un sistema de iluminación, ventilación, climatización y extracción adecuada a la normativa vigente, que permita la realización de los procesos de trabajo y formativos teniendo en cuenta las condiciones de seguridad.

### 4. Talleres/ Puestos de trabajo.

Los talleres han de organizarse por puestos de trabajo cada 4 estudiantes. La descripción de cada puesto de trabajo se realiza teniendo en cuenta el conjunto de prácticas de enseñanza y formativas que se realizarán en todo el trayecto para la formación del maquillador/a.

Cada puesto de trabajo contiene:

1 espejo de 1,2 m cada 4 personas, que incluya mesada y luces cálidas alrededor del espejo o tocador con luces incorporadas, 2 sillas/banquetas con respaldo.

Los talleres deberán contar con los siguientes elementos y materiales para realizar las prácticas formativas propuestas en cada módulo. La cantidad de materiales debe ser

## Dirección General de Cultura y Educación

suficiente, para que las prácticas ejecutadas por los estudiantes puedan realizarse en forma simultánea

4 mesas de apoyo.

1 lupa de pie con luz incorporada.

1 lámpara de pie con ruedas y brazo orientable.

1 Mesa chica auxiliar con tres bandejas.

10 espejos de mano chicos (con o apoyo pie con espejo común y aumento)

2 Set completos de pinceles cada 4 alumnos.

2 Esponjas de celulosa por alumno.

Esponjas para aplicar maquillaje.

12 Pinzas de depilar.

12 Espátulas de metal o plástico.

12 Arqueadores de pestañas.

10 sacapuntas.

10 tijeras de punta redonda para cejas.

Vinchas descartables

### 5. Equipamiento mobiliario:

Para el desarrollo de las prácticas de enseñanza a realizarse en las aulas y los talleres se recomienda la utilización de mobiliario modular para permitir la reconfiguración del mismo con la finalidad de facilitar el trabajo individual o en grupos.

Armarios, estanterías, espejos con luces sobre las paredes y su correspondiente mesada, gabinetes y cajoneras para alojar documentación técnica, materiales, insumos, productos y herramientas necesarios para lograr que el dictado de las clases sea operativo y eficiente.

1 aro de luz fría/cálida o reflector.

Diferentes telas para fondo de fotografía de 3 x 3 metros (blanca, negra, color)

Bibliografía específica en distintos tipos de soporte.

Pizarra.

Proyector y pantalla.

## Dirección General de Cultura y Educación

### 6. Elementos de seguridad e higiene

Cada aula y taller deberá contar con los elementos de seguridad e higiene tanto personales como para el mantenimiento de las condiciones óptimas del ambiente de trabajo.

### XI. Referencial de ingreso

Se requerirá del ingresante la formación del nivel primario completo o equivalente, acreditable a través de certificaciones oficiales del Sistema Educativo Nacional (Ley N° 26.206).

### XII. ACREDITACIÓN

Los diseños curriculares de las formaciones del Sector Estética Profesional poseen módulos que son comunes para todas las formaciones del sector.

Al momento del cursado de la formación del Maquillador/a Profesional hay determinadas formaciones que pueden acreditar módulos que permiten una trayectoria formativa continua y acreditables.

#### a) *Peluquero / a*

La certificación de Peluquero / a acredita para la formación del Maquillador/a Profesional los módulos:

- *Relaciones laborales y orientación profesional.*
- Piel y Anexos Cutáneos
- Gestión del proceso de trabajo en estética profesional.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Diseño Curricular "Maquillador-a Profesional"

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 37 pagina/s.